



DECRETO ALCALDICIO N° 1118 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, 09 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 853 de fecha 10 de Abril de 2017, que autoriza proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, por "**Soporte Informativo Sistema SIFIM y Giradores**". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 319.

El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 25 de Abril de 2017, que autoriza Adjudicación de la Licitación ID 3656-59-LE17 de "**Soporte Informativo Sistema SIFIM y Giradores**", de acuerdo a Acta de Evaluación de Ofertas se presentaron 1 oferta de la cual cumple con el 100% solicitado en las bases, se sugiere adjudicar al Proveedor **ALEJANDRO ERNESTO OYARCE SILVA**, Rut: [REDACTED] por un monto mensual de \$ 866.667 impuesto incluido, a contar de la fecha de adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2017.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

: **REGULARIZASE proceso administrativo.**

APRUEBASE contrato de fecha 05 de Mayo de 2017, suscrito entre la I.Municipalidad de Requinoa y Sr. **ALEJANDRO ERNESTO OYARCE SILVA**, Rut [REDACTED] con domicilio Pasaje Huerto Sur 0921 Machali, por un monto mensual de \$ 866.667 impuesto incluido, por el periodo comprendido del 27 de abril al 31 diciembre de 2017.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Archivo